VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
FA-SASI-I-S-002-2021

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GUARANDA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.606.554.197

PRESUPUESTO DISCRIMINADO POR LOTE

LOTE	Centro de Salud Guaranda - Sucre
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	$ 65,449,248
Lote 2. Equipo Medico de Diagnóstico o Prevención	$ 352,204,874
Lote 3. Equipo Medico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	$ 74,913,321
Lote 4. Equipo para Analisis de Laboratorio	$ 97,899,997
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	$ 412,944,492
Lote 6. Equipos para Esterilización	$ 175,653,087
Lote 7. Instrumental	$ 24,924,233
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	$ 381,880,614
Lote 9. Mobiliario Oficina	$ 20,684,331
TOTAL	1,606,554,197

A continuación, se presentan las ofertas económicas que obtuvieron el primer lugar teniendo en cuenta que fueron las de menor valor de acuerdo con los lances realizados durante la subasta inversa, según reporte de la plataforma electrónica del SECOP, para cada lote:

LOTE 1

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 65.449.212

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: UT GUARANDA 2021 CI-PRO
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 39.036.467
% DESCUENTO: 40.36% respecto al presupuesto oficial estimado, **40.36%** respecto al valor inicial de la

subasta, y **40.36%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 40.36% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 02 de agosto de 2021, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por UT GUARANDA 2021 CI-PRO para el **Lote 1,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 1 fue el siguiente: LOTE 1: $ 39.036.467, de acuerdo con el reporte de subasta emitido por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el lote en un 40,36%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados."

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 3 de agosto de 2021, la firma UT GUARANDA 2021 CI-PRO, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)
1. *Somos distribuidores e Importadores directos de los fabricantes de algunas marcas ofrecidas en el lote N°1 lo que nos permite ofrecer al cliente final un mayor descuento ya que no incurrimos en los costos que se*

generan en la cadena de abastecimiento cuando existen más intermediarios entre el fabricante y el cliente final, en este caso la entidad contratante

2. *Para algunos de los equipos ofertados en el lote no 1 contamos actualmente con stock el cual fue adquirido con una tasa representativa menor a la que tenemos actualmente y eso posiblemente nos genere una ventaja competitiva con respecto a otros oferentes que tengan que adquirir los productos actualmente con un costo y una tasa de TRM mayor.*
3. *puntualmente para el ítem No. 8 unidades odontológicas somos fabricantes lo cual nos ubica en la mejor condición respecto demás competidores o comercializadores.*

Por lo anteriormente expuesto reiteramos que nuestra oferta final está ajustada a las condiciones comerciales de los ítems contratados y no incurren en una configuración en un eventual ofrecimiento de precios artificialmente bajos para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. FA-SASI-I-S-001-2021 – LOTE 1."

Analizadas las explicaciones dadas por la firma UT GUARANDA 2021 CI-PRO, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 13 de agosto de 2021 por el proponente UT GUARANDA 2021 CI-PRO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	**70**		
Compresor de Aire 1 Hp	2	2.045.619,51	4.091.239,00
Instrumental básico de odontología	20	150.256,78	3.005.136,00
Instrumental para Endodoncia	20	227.372,68	4.547.454,00
Instrumental para Exodoncia simple	20	261.793,60	5.235.872,00
Lámpara de fotocurado	2	593.586,87	1.187.174,00
Micromotor y Contra ángulo	2	1.305.715,31	2.611.431,00
Pieza de mano de alta	2	863.393,22	1.726.786,00
Unidad Odontológica fija	2	5.199.331,22	10.398.662,00
SubTotal antes de IVA			32.803.754,00
Valor IVA 19%			6.232.713,00
Valor Total IVA incluido			**39.036.467,00**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

LOTE 2

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 301.148.050

PROPONENTE: EMELAB SAS
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 246.947.552,49
% DESCUENTO: 29.89% respecto al presupuesto oficial estimado, **18%** respecto al valor inicial de la subasta, y **29.86%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 29.89% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 2 de agosto, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por EMELAB SAS para el **Lote 2,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 2 fue el siguiente: LOTE 2: $ 246.947.552,49 de acuerdo con el reporte de subasta emitido por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el lote en un 29,89%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados."

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 3 de agosto de 2021, la firma EMELAB SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)

1. *DISTRIBUCIONES DIRECTAS CON IMPORTADORES: Contamos con distribuciones y alianzas comerciales estratégicas directamente con los importadores de las diferentes marcas del sector, por lo que se genera una reducción considerable en los costos de los productos lo cual nos permite precios más competitivos. Algunos ejemplos de nuestras representaciones, así como de alianzas estratégicas son: IMCOLMEDICA S.A, BIOSUMMA, BADECOL, PRESTIGE.*
2. *PRECIOS COMPETITIVOS:*
 Manejamos una economía de escala, en la cual obtenemos descuentos considerables por adquirir equipos en ciertas cantidades, lo que nos permite manejar estock permanente de equipos e insumos, y a la vez beneficiarnos financieramente por los descuentos que recibimos por la compra de cantidades a escala y pago de contado. Así mismo manejamos una economía de alcance, pues en nuestro objeto social comercializamos no solamente una línea de equipos, sino que nuestro portafolio abarca mas de 10 áreas distintas de productos del sector salud, por lo que podemos entregar diversos equipos al mismo mercado, en este caso puntual manejamos precios especiales para cada línea de equipos y de las marcas que hemos ofertado.
3. *OTRAS VARIABLES:*
 Otras de las razones con las que justificamos nuestros precios son las siguientes:
 ➢ Tenemos una estructura de costos favorables. Compramos directamente al importador y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales, que son reflejados en nuestros precios de venta.
 ➢ Manejamos un stock suficiente para cubrir las obligaciones.
 ➢ No subcontratamos, manejamos una nómina propia para el objeto a contratar.

(…)

La oferta presentada por EMELAB SAS en el último lance quedó quedó de la siguiente manera:

VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	207.518.952
IVA CONTRATO	39.428.601
VALOR CONTRATO IVA INCLUIDO	246.947.552

Para efectos de la explicación que vamos a dar a continuación no tendremos en cuenta el IVA, ya que es un impuesto que no podemos considerar como utilidad, pues corresponde a la DIAN.

COSTO EQUIPOS ANTES DE IVA	160.407.714
COSTO TRANSPORTE DE EQUIPOS	2.000.000
COSTO ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	1.000.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1 AÑO	2.000.000
IMPREVISTOS	2.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS CALCULADOS	169.407.714
UTILIDAD ESPERADA (22,5%)	38.111.238
TOTAL OFERTA	207.518.952

El costo de los equipos antes de IVA resulta de la sumatoria de las cotizaciones soporte del presente documento y que fueron descritas anteriormente, las cuales fueron suministradas por los proveedores: Inversiones Biosumma SAS, Imcolmedica SA y otras ofertas. En este valor ya hemos tomado los descuentos aplicados por los proveedores. Los costos de transporte, instalación y capacitación, así como el de los mantenimientos preventivos corresponde al

valor de los viáticos que se presentan para mandar al ingeniero biomedico a realizar dichas tareas. El costo de nomina y seguridad social no se tiene en cuenta, ya que contamos con personal propio de nuestra empresa, y estos gastos ya están contemplados en nuestros costos fijos.

Por lo anterior nuestra propuesta comercial, puede mantener los precios ofertados resultado de la subasta inversa presencial sin afectar de una manera negativa el segmento del mercado, toda vez que nuestra intención es satisfacer la necesidad del cliente en este caso EL FONDO DE ADAPTACIÓN, con productos de primera calidad y con precios accesibles. Además, contamos con gran experiencia en el tema licitatorio con entidades privadas y gubernamentales, de diferentes regiones donde se puede verificar la seriedad y calidad de los productos entregados.

Igualmente, en este mismo documento yo, ***SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA*** *identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***1.030.577.733 de Bogotá D.C.,*** *obrando en representación legal de* ***EMELAB S.A.S.*** *identificado con NIT* ***901.143.768-1*** *doy fe y certifico que los productos ofertados en la presente proceso cumplen y superan los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, y estos mismos cubren los gastos, imprevistos y demás deducciones contempladas en la presente invitación, y que esto no afectaran en calidad, tiempo de entrega ni en ningún aspecto para el presente contrato. Adicionalmente que nuestra propuesta no posee precios artificialmente bajos.*
Igualmente aclaramos que aunque el precio está por debajo en un 28% con respecto a los precios de referencia del presente proceso, los mismos se encuentran con razonabilidad y justificación por las circunstancias especiales ya mencionadas y que tienen suficiente explicación; adicionalmente informamos que son de excelente calidad y certificamos bajo la gravedad de juramento que estos no varían o tendrán modificaciones, adicionalmente que cumplen y superan todas las características técnicas y los precios que poseen los mantendremos en toda la ejecución del contrato.

Así mismo, en respuesta al requerimiento solicitado que hace relación entre el precio de adquisición de cada uno de los productos indicando el valor de compra, y el valor ofertado a la entidad, con el fin de dejar claro mediante las justificaciones anteriormente expuestas, también se puede evidenciar que el margen de utilidad es del 22,5% sobre el valor de nuestros costos, lo que cubre perfectamente los gastos administrativos, de logística y cualquier imprevisto que se pueda presentar, sin necesidad de exponer la ejecución del contrato."

Analizadas las explicaciones dadas por la firma EMELAB SAS, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 10 de agosto de 2021 por el proponente EMELAB, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 2. Equipo Médico de Diagnostico o Prevencion	**126**		
Balanza digital adulto de Piso grado médico	7	1.171.990,30	8.203.932,00
Balanza Pesa Bebes Digital con protector térmico (colchoneta)	11	737.842,00	8.116.262,00
Tallimetro	6	841.645,00	5.049.870,00
Infantometro	9	627.727,00	5.649.543,00
Cinta métrica	11	17.744,30	195.187,00
Desfibrilador bifásico con paletas adulto y pediátricas, con monitoreo básico y sistema de visualizacion	4	14.939.202,00	59.756.808,00
Doppler fetal	1	783.431,00	783.431,00
Electrocardiógrafo	1	3.845.617,00	3.845.617,00
Equipo de órganos de los sentidos de pared	5	2.677.834,00	13.389.170,00
Equipo de órganos de los sentidos portátil	1	991.738,00	991.738,00
Fonendoscopio Adulto Pediátrico	8	263.996,00	2.111.968,00
Fonendoscopio Neonatal	1	296.890,00	296.890,00
Glucómetro con tirillas	2	97.981,30	195.963,00
Lampara Pielitica	2	11.725.520,00	23.451.040,00
Lámpara para pequeños procedimientos	4	6.751.818,00	27.007.272,00
Laringoscopio adulto, pediatrico y nenonatal	4	1.366.972,00	5.467.888,00
Martillo de Reflejos	9	10.801,00	97.209,00
Monitor de signos vitales multiparametro preconfigurado adulto, pediátrico y neonatal con ECG, PANI, RESPIRACIÓN SPO2, TEMPERATURAS	5	3.605.046,30	18.025.232,00
Monitor fetal	1	7.013.008,40	7.013.008,00
Nebulizador portátil 1200 cc	2	1.092.736,00	2.185.472,00
Oxímetro de pulso	1	960.176,21	960.176,00
Succionador/Aspirador portátil de 1200 CC	9	876.713,30	7.890.420,00
Tensiómetro Adulto pediátrico aneroide de pared	8	576.807,30	4.614.458,00

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Termohigrómetro digital	2	225.631,00	451.262,00
Termometro digital	2	169.170,23	338.340,00
Termómetro digital para paciente	10	143.079,50	1.430.795,00
Subtotal antes de IVA			**207.518.951,00**
Valor IVA 19%			**39.428.601,00**
Valor Total IVA incluido			**246.947.552,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego según el cual *"El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario",* se realizó el redondeo respectivo del valor de la subasta ($246.947.552,49) y obtuvo un valor total para el **lote 2** de **$ 246.947.552,00.**

LOTE 3

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 74.881.191

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
MENOR VALOR OFERTADO (MEJOR LANCE): $ 52.739.104
% DESCUENTO: 29.60% respecto al presupuesto oficial estimado, **29.57%** respecto al valor inicial de la subasta, y **29.57%** respecto de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 29.60% respecto al presupuesto oficial estimado. El día 2 de agosto, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA para el **Lote 3,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma

en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 3 fue el siguiente: LOTE 3: $ 52.739.104 de acuerdo con el reporte de subasta emitido por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el lote en un 29,60%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados."

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 3 de agosto de 2021, la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)

1. Nuestra empresa cuenta con estructura de costos favorables.
2. La compañía que represento maneja un stock suficiente para cubrir las obligaciones que emanen del presente proceso.
3. Somos distribuidores directos de los importadores y representantes de las marcas ofertadas.
4. Al tener varios contratos la empresa negocia a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales al momento de adquirir los equipos y dotación biomédica. El personal administrativo, logístico y de ingeniería está contratado por nómina con lo cual no se incurren con gastos adicionales para la ejecución de este contrato con respecto al personal que llevará a cabo la ejecución del mismo.

Por lo anteriormente expuesto me permito adjuntar
1. *Cuadro estructura de costos de la empresa para el presente proceso*

(…)

CUADRO ESTRUCTURA DE COSTOS	
LOTE 3	
COSTO DIRECTO COMPRA DE INSUMOS	32,757,207
IVA COMPRA DE INSUMOS	6,223,869
TRANSPORTE Y FLETES 15%	4,913,581
IMPUESTOS INDIRECTOS 5%	1,637,860
IMPREVISTOS 2%	655,144
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5%	1,637,860
UTILIDAD 15%	4,913,581
TOTAL PRECIO OFERTADO	**52,739,104**

Analizadas las explicaciones dadas por la firma REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 12 de agosto de 2021 por el proponente REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

LOTE	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 3. Equipo Medico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	**17**		
Bomba de Infusión	5	$ 2.275.296,00	$ 11.376.480,00
Cuna con lámpara de calor radiante	1	$ 10.247.106,00	$ 10.247.106,00
Flujómetro sencillo	10	$ 165.309,00	$ 1.653.090,00
Incubadora de transporte neonatal	1	$ 21.041.906,00	$ 21.041.906,00
SubTotal antes de IVA			**$ 44.318.582,00**
Valor IVA 19%			**$ 8.420.531,00**
Valor Total IVA incluido			**$ 52.739.113,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso*

inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones aritméticas respectivas (redondeo por $9) y se obtuvo un valor total para el **lote 3** de **$ 52.739.113,** el cual no excede el presupuesto oficial estimado.

LOTE 4

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 97.891.667

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: DM MEDICAL HEALTH CARE
MENOR VALOR OFERTADO: $ 67.620.000
% DESCUENTO: 30.93% respecto al presupuesto oficial estimado, **30.92%** respecto del valor inicial de la subasta y **30.93%** de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 30.93% respecto al valor del presupuesto oficial estimado. El día 2 de agosto de 2021, la Entidad realizó solicitudes de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por DM MEDICAL HEALTH CARE para el **Lote 4,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de

contratación de Colombia Compra Eficiente".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 4 fue el siguiente: LOTE 4: $ 67.620.000 de acuerdo con el reporte de subasta emitido por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el lote en un 30.93%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados."

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 3 de agosto de 2021, la firma DM MEDICAL HEALTH CARE, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

"(…)

El valor final ofertado para los lotes 4 y 8, como se probará en la desagregación del precio conforme la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y que obedece a una detallada estructura financiera que contempla los costos de los bienes a suministrar conforme el anexo No.1 Fichas y Especificaciones Técnicas, los gastos generales que contienen: los costos asociados a la entrega (transporte, personal mínimo requerido, instalación y puesta en funcionamiento), costo de los mantenimientos preventivos y capacitaciones, impuestos, costos de legalización del contrato, imprevistos y margen de utilidad.

Desagregación de la oferta lote 4:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

VALOR OFERTA	67.620.000
MAS:COSTO DEL BIEN O SERVCIO[1]	40.713.183
MAS:GASTOS GENERALES[2]	2.760.000
MAS:IMPREVITOS	1.200.000
MAS: UTILIDAD	22.946.817

1 Nuestra empresa es Representante de fabricantes e importadores y posee distintos acuerdos comerciales que nos otorgan descuentos por las compras a grandes escalas que ejecuta nuestra compañía.
2 Nuestra empresa tiene domicilio principal en la ciudad de Barranquilla lo que reduce por su proximidad los costos de transporte y movilización del personal a la E.S.E. centro de salud de guaranda en el departamento de sucre. También, resulta pertinente ratificar la experiencia de nuestra empresa en la ejecución de contratos de suministros

de equipos biomédicos. Comprobada de primera mano por el Fondo Adaptación en la ejecución de los contratos FA-IC-I F - 164 DE 2018, FA-IC-I F - 174 DE 2018 FA-IC-I S - 283 DE 2019 - FA-SASI-I-S-002-2020-1, FA-SASI-I-S-002-2020-4 FA-SASI-I-S-002-2020-7, FA- FA-SASI-I-S-002-2020-8, FA-SASI-I-S-002-2020-9, FA-SASI-I-S-001-2021-4 y FA-SASI-I-S-001-2021-9 . Que evidencia nuestras buenas relaciones comerciales, disponibilidad de transporte y personal idóneo para la ejecución de estos contratos.

Probando así, que el valor ofertado no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, garantizando la ejecución conforme las condiciones técnicas, obligaciones generales y específicas que demanda el Fondo y el margen de utilidad equivalente a las actividades desplegadas. Configurando el equilibrio económico en el futuro contrato a suscribir (…).

Analizadas las explicaciones dadas por la firma DM MEDICAL HEALTH CARE, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 10 de agosto de 2021 por el proponente DM MEDICAL HEALTH CARE, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 4. Equipo para Analisis de Laboratorio	**7**		
Contador de células electrónico	1	1.133.689,00	1.133.689,00
Bateria de coloración	1	1.968.752,00	1.968.752,00
Equipo semi automatico para Quimica	1	8.924.772,00	8.924.772,00
Equipo semi automatico para Hematologia	1	24.969.151,00	24.969.151,00
Equipo semi automatico para Urologia	1	8.939.017,00	8.939.017,00
Horno para secado de material	1	5.573.787,00	5.573.787,00
Microscopio Binocular	1	5.314.361,00	5.314.361,00
SubTotal antes de IVA			**56.823.529,00**
Valor IVA 19%			**10.796.471,00**
Valor Total IVA incluido			**67.620.000,00**

LOTE 5

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 410.167.793

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: ET SERVICES SAS
MENOR VALOR OFERTADO: $ 259.972.000
% DESCUENTO: 37.04% respecto del presupuesto oficial estimado, **36.62%** valor inicial de la subasta y **37.04%** de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 37.04% respecto al valor del presupuesto inicial. El día 2 de agosto de 2021, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por ET SERVICES SAS para el **Lote 5,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 5 fue el siguiente: LOTE 5: $ 259.972.000 de acuerdo con el reporte de subasta emitido por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el lote en un 37.04%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados."

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 3 de agosto de 2021, la firma ET SERVICES SAS,

dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

(…)
La oferta final realizada por ET SERVICES S.A.S en la subasta inversa electrónica relacionada al proceso N° FA-SASI-I-S-002-2021, y específicamente al Lote N° 5 referenciado, está fundamentada principalmente en los precios competitivos suministrados por uno de los fabricantes, específicamente el manufacturero surcoreano del Equipo de Rayos X análogo ofertado, entiéndase, Dongmun Co. Ltd, con domicilio en 509-ho, Unitechvil, 1141-2, Baegsuk-dong, Ilsandong-ku, Goyang-si, Gyeonggi-do, Republic of Korea.

Dichos precios competitivos brindados por el fabricante Dongmun Co. Ltd. a ET SERVICES S.A.S como su importador y distribuidor exclusivo en el territorio colombiano, están fundamentados en una ampliación de la capacidad y por ende en el volumen de producción del modelo DM-5125 a entregar. ***El aumento del volumen mencionado obedece a una producción significativa requerida de dicho modelo en distintos países a nivel mundial, lo que genera un efecto inversamente proporcional en el precio, es decir, el fabricante al aumentar tan significativamente el volumen de producción para cumplir con los requerimientos suscitados en los distintos países, se genera una reducción en los costos unitarios asociados, en otras palabras, hacemos referencia a lo que popularmente conocemos como una estructura de costos de economía de escala o simplemente economía de escala.***

Lo anterior posibilita que, ET SERVICES S.A.S, al poder adquirir dicha referencia de Equipos de Rayos X a un precio significativamente menor (teniendo en cuenta lo argumentado previamente) pueda ofrecerlos a un precio muy competitivo en el mercado actual, sin que se afecte en absoluto la capacidad de cumplimiento de ET SERVICES S.A.S como importador de dicha tecnología, y por ende, dicha importación, entrega, instalación, capacitación y mantenimiento de los equipos de Rx ofertado, están GARANTIZADOS en los tiempos estipulados en el presente proceso de contratación.

Lo mencionado previamente respalda (además de toda la documentación suministrada en la propuesta presentada) que ET SERVICES S.A.S cuenta con una capacidad operativa suficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones que adquirimos al momento de resultar adjudicados del presente proceso de contratación, y las cuales conocemos y acatamos plenamente al momento de aceptar los términos y condiciones del proceso y por ende de presentar nuestra oferta.

Por último, queremos ratificar que el análisis de sostenibilidad llevado a cabo por ET SERVICES S.A.S, y teniendo en cuenta todo lo argumentado previamente en el presente oficio, nos permite afirmar la propuesta presentada, siendo la misma muy competitiva, y confirmando que la relación costo-beneficio es ideal para cada una de las partes involucradas en la cadena, entiéndase, al fabricante le permite posicionarse en el mercado colombiano, a nosotros como importadores la posibilidad de contar con capacidad instalada de equipos de Rx de última generación en el territorio colombiano, a la entidad contratante la oportunidad de adquirir tecnología de radiación ionizante vanguardista, y al cliente final (pacientes), el eslabón más importante, le brinda la seguridad y tranquilidad de que, acompañado de un personal entrenado en el uso de dichos equipos, va a recibir un diagnóstico óptimo.

Con lo argumentado anteriormente, esperamos que cualquier tipo de duda haya sido despejada, y que dicha información suministrada sea de utilidad para el análisis de sostenibilidad que la entidad contratante realice de nuestra oferta, y que la misma tenga la plena seguridad de que ET SERVICES S.A.S cumplirá a cabalidad con las

obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, y asimismo, la certeza de que adquirirán tecnología y equipos de prestaciones idóneas para el diagnóstico por imagenología ionizante.

Analizadas las explicaciones dadas por la firma ET SERVICES S.A.S, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 12 de agosto de 2021 por el proponente ET SERVICES S.A.S, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

LOTE	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnosticas y complementos	**10**		
Delantal plomado adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediátrico)	2	923.855,50	1.847.711,00
Pantalla o monitor Grado medico	1	11.345.279,50	11.345.280,00
Equipo de RX análogo con digitalizadora	1	193.476.381,00	193.476.381,00
Equipo de Rayos X periapical análogo	1	9.217.040,00	9.217.040,00
Gafas plomadas	1	515.144,00	515.144,00
Protector de tiroides adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediátrico)	2	531.976,00	1.063.952,00
Protector Gonadal Adulto y pediátrico (1 adulto y 1 pediatrico)	2	499.178,90	998.358,00
SubTotal antes de IVA			218.463.866,00
Valor IVA 19%			41.508.135,00
Valor Total IVA incluido			**259.972.001,00**

Nota: de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 Disposiciones generales sobre la calificación de las propuestas del Anexo de Generalidades del Pliego:

1- *El proponente deberá ajustar al peso los valores económicos a ofertar de las operaciones aritméticas, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el ultimo peso se aumenta al peso*

inmediatamente superior para las operaciones aritméticas. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

2- *"El FONDO podrá corregir los errores aritméticos, entendiendo por éstos como aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de sus valores unitarios ofertados. El proponente aceptará como valor definitivo de su oferta inicial de precio la cifra que obtenga el FONDO como resultado del ajuste indicado en el literal anterior y/o de la corrección aritmética".*

La Entidad realizó las correcciones aritméticas respectivas (redondeo por $1) y se obtuvo un valor total para el **lote 5** de **$ 259.972.001,** el cual no excede el presupuesto oficial estimado.

LOTE 6

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 174.975.508

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO

MENOR VALOR OFERTADO: $ 171.475.995

% DESCUENTO: 2.38% respecto del valor del presupuesto oficial, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2%** respecto de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 10 de agosto de 2021 por el proponente SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 6. Equipos para Esterilización	**7**		
Autoclave autogenerador de alto volumen (100 litros)	1	113.680.000	113.680.000
Incubadora de control biológicos	1	8.820.000	8.820.000
Selladora	1	6.762.000	6.762.000
Cubetas plasticas profundas	3	175.825	527.475
Autoclave de bajo volumen	1	14.308.000	14.308.000
SubTotal antes de IVA			**144.097.475**

Valor IVA 19%			**27.378.520**
Valor Total IVA incluido			**171.475.995**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

LOTE 7

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 24.924.233

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
MENOR VALOR OFERTADO: $ 24.425.000
% DESCUENTO: 2% respecto del valor del presupuesto oficial estimado, **2%** respecto del valor inicial de la subasta y **2%** de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 10 de agosto de 2021 por el proponente JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

TIPOS / LOTES	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 7. Instrumental	**10**		
Equipo de atención de partos	2	2.240.658,00	4.481.316,00
Equipo Instrumental de pequeña cirugía	2	1.569.133,00	3.138.266,00
Instrumental para equipo de episiorrafia y episiotomia	2	1.947.929,00	3.895.858,00
Equipo de toracotomia	2	2.329.448,00	4.658.896,00
Instrumental gineco-obstetrico	2	2.175.437,00	4.350.874,00
SubTotal antes de IVA			**20.525.210,00**
Valor IVA 19%			**3.899.790,00**
Valor Total IVA incluido			**24.425.000,00**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

LOTE 8

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 374.242.831

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: DM MEDICAL HEALTH CARE
MENOR VALOR OFERTADO: $ 205.481.520,58
% DESCUENTO: 46,19% respecto del valor del presupuesto oficial, **45,09%** respecto del valor inicial de la subasta y **46,19%** respecto del valor de su oferta económica inicial

Teniendo en cuenta el porcentaje de descuento de 46,19% respecto del valor del presupuesto oficial. El día 2 de agosto de 2021, la Entidad realizó solicitud de explicación de las razones que sustentan el valor propuesto por DM MEDICAL HEALTH CARE para el **Lote 8,** como se presenta a continuación:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

En concordancia con lo anterior, el numeral 5.1 del Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FA-SASI-I-S-002-2021 dispuso lo siguiente:
"(…) En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, el FONDO dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente".

Realizado el análisis y aplicado el procedimiento descrito en el numeral IV "Precios artificialmente Bajos en Subastas Inversas" de la "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedida por Colombia Compra Eficiente, según el cual dicho ente rector recomienda "Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III)", encontramos que el precio final por usted ofertados al término de la subasta inversa del lote 8 fue el siguiente: LOTE 8: $ 205.481.520,58 de acuerdo con el reporte de subasta emitido por el SECOP; precio que parece artificialmente bajo teniendo en cuenta que está por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad para el lote en un 46,19%.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones antes citadas, de manera atenta se le solicita explicar las razones que sustentan los valores finales por usted ofertados en el lote mencionado, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta, que permitan concluir que no se pone en riesgo el cumplimiento de los contratos en caso de ser adjudicados."

Mediante mensaje remitido a través de la plataforma Secop el día 3 de agosto de 2021, la firma DM MEDICAL HEALTH CARE, dio respuesta a la entidad explicando las razones que sustentan el valor ofrecido, señalando entre otros, lo siguiente:

(…)
El valor final ofertado para los lotes 4 y 8, como se probará en la desagregación del precio conforme la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y que obedece a una detallada estructura financiera que contempla los costos de los bienes a suministrar conforme el anexo No.1 Fichas y Especificaciones Técnicas, los gastos generales que contienen: los costos asociados a la entrega (transporte, personal mínimo requerido, instalación y puesta en funcionamiento), costo de los mantenimientos preventivos y capacitaciones, impuestos, costos de legalización del contrato, imprevistos y margen de utilidad.

Desagregación de la oferta lote 4:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

VALOR OFERTA	67.620.000
MAS:COSTO DEL BIEN O SERVCIO[1]	40.713.183
MAS:GASTOS GENERALES[2]	2.760.000
MAS:IMPREVITOS	1.200.000
MAS: UTILIDAD	22.946.817

1 nuestra empresa es Representante de fabricantes e importadores y posee distintos acuerdos comerciales que nos otorgan descuentos por las compras a grandes escalas que ejecuta nuestra compañía.
2 Nuestra empresa tiene domicilio principal en la ciudad de Barranquilla lo que reduce por su proximidad los costos de transporte y movilización del personal a la E.S.E. centro de salud de guaranda en el departamento de sucre. También, resulta pertinente ratificar la experiencia de nuestra empresa en la ejecución de contratos de suministros de equipos biomédicos. Comprobada de primera mano por el Fondo Adaptación en la ejecución de los contratos FA-IC-I F - 164 DE 2018, FA-IC-I F - 174 DE 2018 FA-IC-I S - 283 DE 2019 - FA-SASI-I-S-002-2020-1, FA-SASI-I-S-002-2020-4 FA-SASI-I-S-002-2020-7, FA- FA-SASI-I-S-002-2020-8, FA-SASI-I-S-002-2020-9, FA-SASI-I-S-001-2021-4 y FA-SASI-I-S-001-2021-9 . Que evidencia nuestras buenas relaciones comerciales, disponibilidad de transporte y personal idóneo para la ejecución de estos contratos.

Desagregación de la oferta lote 8:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

VALOR OFERTA	205.481.520
MAS:COSTO DEL BIEN O SERVCIO	132.550.000
MAS:GASTOS GENERALES	8.350.000
MAS:IMPREVITOS	2.400.000
MAS: UTILIDAD	62.181.520

Probando así, que el valor ofertado no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, garantizando la ejecución conforme las condiciones técnicas, obligaciones generales y específicas que demanda el Fondo y el margen de utilidad equivalente a las actividades desplegadas. Configurando el equilibrio económico en el futuro contrato a suscribir.

Analizadas las explicaciones dadas por la firma DM MEDICAL HEALTH CARE, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la oferta teniendo en cuenta que de acuerdo a las razones expuestas se evidencia que los precios finales ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato. No obstante, se recomienda dejar claro en la resolución de adjudicación que el valor de su oferta actualizada con el descuento ofertado corresponde a los valores unitarios que efectivamente pagará el FONDO.

Por lo anterior, y con base en el documento enviado el día 11 de agosto de 2021 por el proponente DM MEDICAL HEALTH CARE, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

LOTE	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	**252**		
Caja Termica con Pilas para conservacion de vacunas	1	2.360.822,81110	2.360.823
Bascula pesa residuos	1	510.711,24810	510.711
Cama cuna con colchón, barandas y atril porta suero	8	1.814.983,85690	14.519.871
Camas hospitalarias electricas de 3 planos con colchon, barandas y atril	5	3.271.814,81100	16.359.074
Camilla con estribos	3	1.044.376,76600	3.133.130
Camilla de examen fija tipo diván	5	284.166,30520	1.420.832
Cama hospitalaria para atención del parto	2	5.227.979,42680	10.455.959
Camilla de transporte acero inoxidable, con levante en espaldar, freno, barandas, atril y colchoneta	15	2.262.195,53830	33.932.933,00
Caneca con balde y pedal blanca de 15 litros	16	33.148,03620	530.369,00
Caneca con balde y pedal roja de 15 litros	18	33.148,03620	596.665,00
Caneca con balde y pedal verde de 15 litros	17	33.148,03620	563.517,00
Caneca Punto Ecológico	3	346.731,73030	1.040.195,00
Canecas de 55 galones blanca, verde y roja	3	396.860,58820	1.190.582,00

LOTE	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Carro de paro	4	2.752.073,16870	11.008.293,00
Congelador de Pilas	1	3.247.609,99680	3.247.610,00
Compresero	6	136.806,54400	820.839,00
Cuna para recuperacion de parto	2	466.826,50260	933.653,00
Escalerilla de dos pasos en aluminio	28	112.693,20680	3.155.410,00
Estanterías para almacenaje de superficies lavables y con estantes arriba del piso al menos 25 cm. y a 6 cm. de la pared.	2	289.940,11820	579.880,00
Estibas plásticas	3	172.870,00600	518.610,00
Material para inmovilizacion Adulto y pediátrico	2	541.826,34250	1.083.653,00
Mesa auxiliar de consultorio	13	150.344,06380	1.954.473,00
Mesa de atención al recién nacido	1	441.315,71970	441.316,00
Mesa de atención de partos	1	6.250.078,31470	6.250.078,00
Mesa de noche	20	232.735,24530	4.654.705,00
Mesa para autopsias	1	5.106.619,04330	5.106.619,00
Mesa puente	20	293.282,79540	5.865.656,00
Negatoscopio de 1 cuerpo	6	148.078,66280	888.472,00
Nevera para almacenamiento de medicamentos	2	4.400.617,31460	8.801.235,00
Refrigerador horizontal para vacunas, precalificado OMS	1	7.973.321,50260	7.973.322,00
Silla de Ruedas	4	523.988,32750	2.095.953,00
Silla de ruedas pediatrica	1	571.596,72500	571.597,00
Silla para baño de pacientes	8	187.484,26390	1.499.874,00
Silla tándem x 4 puestos	25	362.021,00000	9.050.525,00
Mueble tipo Apoteca para almacenamiento de medicamentos	3	2.991.902,18630	8.975.707,00
Mueble para el almacenamiento de instrumental y material esteril	1	581.405,00000	581.405,00
SubTotal antes de IVA			**172.673.546,00**

LOTE	LISTADO FINAL GUARANDA CANTIDADES (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Valor IVA 19%			**32.807.974,00**
Valor Total IVA incluido			**205.481.520,00**

Nota: no fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

LOTE 9

VALOR INICIAL PARA LA SUBASTA: $ 20.684.331

PROPONENTE CON MEJOR OFERTA: DM MEDICAL HEALTH CARE

MENOR VALOR OFERTADO: $ 20.270.643

% DESCUENTO: 2% respecto del valor del presupuesto oficial, **2%** respecto al valor inicial de la subasta y **2%** de su oferta económica inicial

Con base en el documento enviado el día 11 de agosto de 2021 por el proponente DM MEDICAL HEALTH CARE, a continuación, se presentan los valores unitarios que ya incluyen el descuento ofertado:

VALORES UNITARIOS PROPUESTA GANADORA

LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (B) ANTES DE IVA	VALOR TOTAL (A*B)
Lote 9. Mobiliario Oficina	**11**		
Mueble de dos (2) cubículos con sillas para toma de muestras	1	$ 1.662.264,00	1.662.264,00
Puesto de trabajo	10	$ 1.537.189,00	15.371.890,00
SubTotal antes de IVA			17.034.154,00
Valor IVA 19%			3.236.489,00
Valor Total IVA incluido			**20.270.643,00**

Nota: No fue necesario realizar correcciones aritméticas ni redondeo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez revisadas las ofertas económicas finales, las razones allegadas como justificación de los precios finales, el comité evaluador considera que los precios finales ofertados por los proponentes no ponen en riesgo la ejecución de los contratos y en consecuencia recomienda la adjudicación de los lotes que conforman el proceso FA-SASI-I-S-

002-2021, en los siguientes términos:

LOTE	POE Centro de Salud Guaranda – Sucre ($)	Valor Adjudicado	Ahorro respecto al presupuesto	Ahorro en % respecto al POE	Proveedor
Lote 1. Equipo e instrumental Odontológico	65.449.248,00	39.036.467,00	26.412.781,00	40,36%	UT GUARANDA 2021 CI-PRO
Lote 2. Equipo Médico de Diagnóstico o Prevención	352.204.874,00	246.947.552,00	105.257.322,00	29,89%	EMELAB SAS
Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida	74.913.321,00	52.739.113,00	22.174.208,00	29,60%	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Lote 4. Equipo para Análisis de Laboratorio	97.899.997,00	67.620.000,00	30.279.997,00	30,93%	DM MEDICAL
Lote 5 Equipos de Imágenes Diagnósticas y complementos	412.944.492,00	259.972.001,00	152.972.491,00	37,04%	ET SERVICES SAS
Lote 6. Equipos para Esterilización	175.653.087,00	171.475.995,00	4.177.092,00	2,38%	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO
Lote 7. Instrumental	24.924.233,00	24.425.000,00	499.233,00	2,00%	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Lote 8. Mobiliario Hospitalario	381.880.614,00	205.481.520,00	176.399.094,00	46,19%	DM MEDICAL
Lote 9. Mobiliario Oficina	20.684.331,00	20.270.643,00	413.688,00	2,00%	DM MEDICAL
TOTAL	**1.606.554.197,00**	**1.087.968.291,00**	**518.585.906,00**		

ROSA MANTILLA VILLARREAL
Evaluador Financiero

GIORGIO LIGNAROLO PINEDO
GIORGIO LIGNAROLO
Evaluador Financiero

PAULA CACERES GOMEZ
Evaluador Técnico

JOSEPH CASTILLO
Evaluador Técnico

CHERLYS VILLARREAL DOMINGUEZ
Evaluador Jurídico